SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Grupo de Asesores Especializados Pal, Sociedad Anónima de Capital Variable.

En los autos del Juicio de Amparo número 1831/2004-1, promovido por Ramón Marcos Jaime Trejo, contra actos de la Junta Especial número Diez de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal, presidente y actuario adscrito a la misma al ser señalado como tercero perjudicado y desconocerse su domicilio actual, con fundamento en la fracción II del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al Juicio de Mérito por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, que puede ser cualquiera de los siguientes: La Jornada, El Universal, Excélsior, El Financiero, El Heraldo de México y Reforma; haciendo de su conocimiento que en la Secretaría de este Juzgado quedan a su disposición copia simple de la demanda de amparo, y que cuentan con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra a este Juzgado a hacer valer sus derechos.

Atentamente
México, D.F., a 1 de diciembre de 2004.
El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal
Lic. Sergio Javier Molina Martínez
Rúbrica.

(R.- 207024)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Nogales, Son.

EDICTO

Sucesión a bienes de Roberto Plath Uldirch.

Por medio del presente edicto se le notifica que con fecha doce de agosto de dos mil cuatro se radicó ante este Juzgado de Distrito el Juicio de Garantías 244/2004, promovido por Héctor Daniel Brown Tarin, señalándose como tercero perjudicado a sucesión a bienes de Roberto Plath Uldirch; como autoridades responsables al Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Distrito Judicial de Nogales, Sonora; encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en Caborca, Sonora y encargado del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, con sede en Puerto Peñasco, Sonora; y como acto reclamado "De la autoridad responsable ordenadora señalada en el apartado anterior, reclamo las órdenes y resoluciones que se contienen en los resolutivos segundo, tercero, cuarto y quinto de la sentencia definitiva dictada por el Juez responsable dentro del expediente número 1983/94, relativo a juicio ordinario mercantil promovido por Roberto Plath López en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Roberto Plath Uldrich, en contra de Impulsora Deportiva de la Cholla, S.A. y Silvestre Gustavo Brown Gavaldón, en tanto dichos resolutivos afectan a mi representado en su esfera jurídica patrimonial, sin haber sido oído ni vencido en juicio."

Lo anterior a efecto de que si a sus intereses conviene comparezca al referido juicio de garantías dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer dentro del término señalado se seguirá el juicio sin su intervención, haciéndole las subsecuentes notificaciones mediante rotulón que se fijará en la puerta de este Juzgado de Distrito.

Atentamente
Nogales, Son., a 6 de diciembre de 2004.
El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Sonora
Lic. Felipe Gutiérrez Garduño
Rúbrica.

(R.- 207005)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
con residencia en Guadalajara

EDICTO

A: Norma Ruth González Sorchini.

En Amparo 1050/2004-V, promovido por Antonio López Jacobo, por su propio derecho, contra actos Juez Octavo Civil ciudad y otra, se ordenó emplazarla por edictos para que comparezca, por sí o por conducto de representante legal, en treinta días, siguientes a última publicación, si a su interés legal conviene.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Excélsior.

Guadalajara, Jal., a 15 de diciembre de 2004.
El Secretario
Juan Manuel Pacheco Rubio
Rúbrica.

(R.- 207023)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil

EDICTO

Emplazamiento a: Sociedad Cooperativa de Autotransportes México, Cuautitlán, Melchor Ocampo Zumpango, S.C.L., Cutberto Cano Hernández y Sandra Rodríguez Contreras.

En el Toca número 776/2004/1, deducido del juicio ejecutivo mercantil promovido por Sociedad Financiera Associates, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Associates en contra de Sociedad Cooperativa de Autotransportes México, Cuautitlán Melchor Ocampo Zumpango, S.C.L. y otros, se emplaza a la tercera perjudicada para que en un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la autoridad federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por Sociedad Financiera Associates, S.A. de C.V., Sociedad Financiera de Objeto Limitado, Grupo Financiero Associates, quedando a disposición del tercero las copias de traslado en esta Sala, sita en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta ciudad.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación**.

México, D.F., a 15 de diciembre de 2004.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil
Lic. María Elena Urrutia Alvarez
Rúbrica.

(R.- 206934)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.

EDICTO

Juicio Amparo 1120/2004-V, promovido Mario Torres Montelongo, contra actos Juez Primero Mercantil ciudad y secretarios ejecutores de su adscripción, por acuerdo de esta fecha se ordenó por ignorarse domicilio de Bertha Josefina Lepe Ramírez, tercera perjudicada, sea emplazada por edictos. Se encuentran señaladas nueve horas con quince minutos del quince de marzo de dos mil cinco, para celebración de audiencia constitucional, quedando a disposición copias de Ley en Secretaría del Juzgado. Haciéndole saber deberá presentarse procedimiento dentro treinta días contados a partir última publicación.

Asimismo, hágase saber tercera interesada, que de no comparecer a señalar domicilio para recibir notificaciones éstas se practicarán por lista, aun carácter personal, con fundamento artículo 30 fracción II Ley de Amparo.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en el periódico Reforma, de la Ciudad de México, Distrito Federal.

Guadalajara, Jal., a 23 de diciembre de 2004.
La Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Elsa Olivia Aguirre Gómez
Rúbrica.

(R.- 207022)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Octava Sala Civil

EDICTO

Servicios Financieros, S.A.

En los autos del Toca 2297/2004, relativo al juicio ordinario civil, seguido por Alagón Conesa Enrique, en contra de Servicios Financieros, S.A. Se ha interpuesto juicio de amparo en contra de la resolución dictada por esta Sala con fecha veintiocho de octubre del año dos mil cuatro, por lo que se ordenó emplazarlo por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, ante la autoridad que por turno le corresponda conocer del juicio de amparo, contados del día siguiente al de la última publicación.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y el periódico Reforma, así como en los estrados de esta Sala.

Atentamente
México, D.F., a 10 de enero de 2005.
El C. Secretario de Acuerdos de la Octava Sala Civil
del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
Lic. Rogelio Bravo Acosta
Rúbrica.

(R.- 207244)

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Juzgado Trigésimo Sexto de lo Civil

EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por sentencia definitiva de fecha diecisiete de junio del año en curso, dictada en el Juicio Procedimiento Especial Mercantil promovido por Versa Comercializadora, S.A. de C.V. en contra de Banco Internacional, S.A., Institución de Banca Múltiple Grupo Financiero Bital, expediente 151/2004, Secretaría "A". El C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil de esta ciudad, ordenó publicar por medio de edictos por una sola vez en el **Diario Oficial de la Federación** los siguientes puntos resolutivos: **Primero.-** Ha sido procedente la Vía Especial Mercantil de Cancelación y Reposición de Título Nominativo a que se refiere esta sentencia. **Segundo.-** Se decreta la cancelación del título señalado en el resultando primero de esta resolución y se ordena a la emisora reponer el mismo, una vez que se haya publicado en extracto de esta resolución en el **Diario Oficial de la Federación**. **Tercero.-** Publíquese en el **Diario Oficial de la Federación** extracto de este decreto por una sola vez. **Cuarto.-** Notifíquese y en forma personal a la emisora del Título. Así, interlocutoriamente juzgando lo resolción y firma el C. Juez Trigésimo Sexto de lo Civil, licenciado Othón del Rosal Lecona. Ante su C. Secretario de Acuerdos "A" con quien actúa y da fe.- Rúbricas.

México, D.F., a 22 de noviembre de 2004.
El C. Secretario de Acuerdos "A"
Lic. Raúl Silva Cervera
Rúbrica.

(R.- 207255)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal

EDICTO

Por auto de veintitrés de diciembre de dos mil cuatro, se ordena emplazar a: Maximino Hernández Hernández, mediante edictos, publicados por tres veces, de siete en siete días, para que comparezca a este Juzgado dentro del término de treinta días a partir del siguiente de la última publicación; quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia de la Demanda de Amparo 2003/2003, promovido por Promotora Residencial Los Cisnes, Sociedad Anónima de Capital Variable, contra actos de la Junta Especial número Trece de la Local de Conciliación y Arbitraje del Distrito Federal y otra.

La Secretaria
Lic. Rita Elena Muñoz Canales
Rúbrica.

(R.- 206946)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Quinto de Distrito
Tijuana, B.C.

EDICTO

Emplazamiento a la tercero perjudicada Hortencia Ramírez Carrillo.

En el Juicio de Amparo número 613/2004-III promovido por Bernardo Ortega García, contra actos del Juez Sexto de lo Penal del Partido Judicial de Tijuana, Baja California, y otras autoridades; consistente en el desposeimiento del bien inmueble identificado como tres fracciones de terreno ubicadas dentro del predio mayor conocido como Rancho El Escondido en la Delegación de La Presa, de esta ciudad, con superficie de seis, dos y dos hectáreas, respectivamente, dictado dentro de la causa penal 515/98, del índice de ese Juzgado.

Por auto de fecha veintiuno de diciembre del año en curso, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo y 315 del supletorio Código Federal de Procedimientos Civiles, se ordenó emplazarla a usted, en su carácter de tercero perjudicada, por medio de edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y en el periódico "Excélsior" de la Ciudad de México, Distrito Federal, haciéndole saber que deberá apersonarse a este Juicio dentro del término de treinta días, contado del siguiente de la última publicación, y si pasado dicho término no lo hiciere, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, le surtirán efecto por medio de lista que se fije en los estrados de este Tribunal, haciéndole saber que en la Secretaría de este Juzgado, queda a su disposición copia de la demanda de garantías que dio origen al Juicio de Amparo 613/2004-III; en la inteligencia de que se han señalado las diez horas del día treinta de marzo de dos mil cinco, para la celebración de la audiencia constitucional en el Juicio de Garantías que nos ocupa.

Tijuana, B.C., a 28 de diciembre de 2004.
La Secretaria del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado
Lic. Lorena Lugo Romero
Rúbrica.

(R.- 207233)

Estados Unidos Mexicanos
Estado de Guanajuato
Poder Judicial
Supremo Tribunal de Justicia de Guanajuato
Quinta Sala Civil
Secretaría

EDICTO

Por éste publicarse tres veces, de siete en siete días, en el **Diario Oficial de la Federación** y periódico mayor circulación del país, y emplácese por este medio a Alfonso M. Durán, en su calidad de tercero perjudicado, con la demanda de garantías interpuesta por Julio Antonio Orozco Huerta, por violación a los artículos 14 en su primer y último párrafos y 16 de la Constitución Federal, con motivo de la sentencia pronunciada el 19 de noviembre de 2004, en el Toca 523/04, formado con la apelación interpuesta por el ahora quejoso, contra la sentencia del 27 de abril de 2004, dictada por el Juez Unico Civil de Partido de San Felipe, Guanajuato, dentro del Juicio Ordinario Civil 4/2003-C, que sobre prescripción positiva, promovió en su contra el ahora peticionario de garantías; se hace saber al tercero perjudicado que tiene el término de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la última de las publicaciones efectuados en el **Diario Oficial de la Federación**, para que se presenta a esta Sala Civil a deducir sus intereses, apercibido que de no hacerlo por sí, apoderado o gestor, se seguirá Juicio de Amparo número A.D.C 8/2005 en su rebeldía, haciéndole ulteriores notificaciones en el rotulón del Segundo Tribunal Colegiado del Décimo Sexto Circuito; fíjese en la tabla de avisos de esta Sala, copia del proveído que ordena el emplazamiento y de la demanda de garantías.

Guanajuato, Gto., a 14 de enero de 2005.
El Secretario de Acuerdos de la Quinta Sala Civil
Lic. Carlos Israel Gómez Martínez
Rúbrica.

(R.- 207234)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Consejo de la Judicatura Federal
Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa
en el Estado de Nuevo León

EDICTO

Fortunato Garza Garza.

Con fecha veintisiete de marzo de dos mil uno, se turnó a la Oficialía del Otrora Juzgado Segundo de Distrito en el Estado, la demanda de garantías promovida por Fidel Garza Cavazos en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de Apolinar Garza Garza, quien demandó el amparo y protección de la Justicia Federal, contra actos del Secretario de la Reforma Agraria, son sede en México, Distrito Federal, y otras autoridades. La que se admitió a trámite el veintinueve de marzo de dos mil uno, habiéndose registrado con número 358/2001, en el cual se señaló como tercero perjudicado al poblado ejidal denominado "Dulces Nombres y su Anexo El Naranjo" del municipio de Pesquería, Nuevo León. El dieciocho de junio de dos mil uno, se hizo del conocimiento a las partes de la creación temporal de los Juzgados de Distrito "A" y B". El veintiocho de junio de dos mil dos, se dictó resolución constitucional por el otrora Juzgado Segundo de Distrito "B" en el Estado, en la que se decretó el sobreseimiento en el Juicio de Amparo 358/2001, del índice de ese Juzgado. Resolución constitucional que fue revocada el cuatro de diciembre de dos mil dos, por el Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa, dentro del Toca 138/2002, con Motivo del recurso de revisión interpuesto por la parte quejosa Sucesión Apolinar Garza Garza, en la que ordenó reponer el procedimiento para efecto de emplazar a los terceros perjudicados Crecencio Ríos Camarillo, Zenaido Ríos Garza, Liberato Goméz Ortegón, Rogelio Garza Garza, Julia Limón Ríos, Jesús María Garza Quintanilla, Isidro Garza González, Héctor Javier Garza Quintanilla, Lucas Garza Sánchez, Faustino Castillo Hernández, José María Nicolás Martínez Limón, Fortunato Garza González, Adolfo Rodríguez Salce, Nora Elva Garza Alvarez, Antonia Guadalupe Garza Alvarez, Oscar Rodríguez Garza, Javier Garza Quintanilla, José Guadalupe Ortiz, Olga Lidia Garza Quintailla, Juanita Benavides Garza, Luis Alemán Loera, María Antonia Garza Quintanilla, Eduardo Luciano Garza Quintailla, Fortunato Garza Garza, Daniel Gaytán García, Jorge Alberto Alanis Vázquez, J. Loreto Aguilera Navarro, Jesús María Garza González, J. y Jesús Estrada Estebiz José Ricardo Ortiz Hernández, entre los cuales se encuentra usted. El once de octubre de dos mil dos, se hizo del conocimiento a las partes la especialización por materia de los Juzgados de Distrito. En acatamiento a esa disposición el Otrora Juzgado Segundo de Distrito "B" en el Estado, envío el Juicio de Amparo 358/2001, al Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa, con motivo de la materia del Juicio de Amparo de referencia. El diecisiete de octubre de dos mil dos, este actual Juzgado Primero de Distrito en Materia Administrativa asumió la competencia de dicho juicio, radicándose bajo el número 1612/2002. El veinte de diciembre de dos mil dos, se proveyó en cumplimiento a la ejecutoria a que se hizo referencia en líneas anteriores, en la que se ordenó la reposición del procedimiento a fin de emplazar a diversos terceros perjudicados antes mencionados, entre los cuales se encuentra usted, y como se ignora su domicilio, de conformidad con el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la Ley de Amparo, se ordenó su emplazamiento por medio de edictos, en lo que se le hace saber que quedan a la Secretaría de este Juzgado la copia simple de la demanda de amparo, deberá apersonarse a Juicio dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación de edictos, apercibido de que en caso de no hacerlo y transcurrido el plazo concedido, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le hará por medio de lista que será fijada en los estrado de este Juzgado. Los edictos deberán publicarse por tres veces seguidas en términos de siete en siete días, tanto en el **Diario Oficial de la Federación**, como en el periódico "El Norte", que se edita en esta ciudad; fíjese copia íntegra de los mismos en los estrados de este Juzgado por todo el término del emplazamiento. Se cita a las partes a la audiencia constitucional que tendrá verificativo a las once horas del veintidós de noviembre de dos mil cuatro.

INSERTO

Monterrey, Nuevo León, a veintidós de noviembre del dos mil cuatro. Visto el escrito de la parte quejosa, por el cual manifiesta que por causas ajenas no ha sido posible la publicación de los edictos ordenados en autos del Juicio de Amparo 1612/2002. Se difiere la audiencia constitucional para las diez horas del veintidós de marzo de dos mil cinco, para que tenga verificativo su desahogo.

Monterrey, N.L., a 15 de diciembre de 2004.
La Secretaria del Juzgado Primero de Distrito
en Materia Administrativa en el Estado de Nuevo León
Lic. Delia Elizabeth Páez Solís
Rúbrica.

(R.- 207281)

AVISOS GENERALES

BANCO DE DESARROLLO DE AMERICA DEL NORTE
DISTRITO DE RIEGO DE ELEPHANT BUTTE
UNIDADES DE RADIOTELEMETRIA Y LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS RELACIONADOS
DISTRITO DE RIEGO DE ELEPHANT BUTTE, NUEVO MEXICO

La presente convocatoria de licitación se emite después de la publicación del aviso general de adquisición para este proyecto en el boletín noticias del BDAN del día 9 de junio de 2003.

El Estado de Nuevo México, junto con el Distrito de Riego de Elephant Butte (el comprador), pretende utilizar una porción de los recursos no reembolsables otorgados por el Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) a través de su Fondo de Inversión para la Conservación de Agua (FICA) para financiar el proyecto. El comprador solicita propuestas para el suministro de equipo que transmita y recibe datos remotos de agua, incluyendo unidades de radiotelemetría (las RTU), montajes de antena, filtros atenuantes de frecuencia y baterías, así como los productos y servicios profesionales relacionados, incluyendo programas de cómputo, instalación y servicios de apoyo para obtener, transmitir y recibir datos de medición de agua en un lugar de recepción central.

La licitación se llevará a cabo de acuerdo con las políticas y procedimientos de adquisición y contratación del BDAN y estará abierta a empresas de cualquier país.

Publicación:

Los documentos de licitación se publicarán únicamente en inglés y estarán disponibles a partir del 26 de enero de 2005 en la página de Internet de la División de Compras del Estado: www.state.nm.us/spd, donde debe seleccionar Request for Proposals. Si no puede obtener una copia de los documentos de esa manera, debe comunicarse con Gail E. Norvell, Gerente de Adquisiciones. Si le contesta la grabadora, favor de dejar y deletrear claramente su nombre, así como el nombre, dirección y número de teléfono de su empresa. Se recomienda que los licitantes visiten con frecuencia a la página de Internet de SPD, ya que se pueden publicar avisos de actualización y otras notificaciones. Se puede consultar en la dirección abajo indicada un registro de los posibles licitantes que han adquirido los documentos de licitación.

Contacto:
Gail E. Norvell,
Gerente de Adquisiciones
530 S. Melendres
Las Cruces, New Mexico 88005
Teléfono: (505) 526-6671
Fax: (505) 523-9666 o (505) 526-1530
E-mail: gnorvell@ebid-nm.org

Junta de aclaraciones:

Se celebrará una junta de aclaraciones el día 4 de febrero de 2005 a las 14:00 horas (hora local), en la Sala del Consejo del Distrito, localizada en 530 S. Melendres, Las Cruces, Nuevo México. Se recomienda que los licitantes presenten sus preguntas por escrito a la Gerente de Adquisiciones antes de la junta. Si bien la junta no es obligatoria para poder presentar una propuesta, se recomienda que los licitantes asistan ya que se contestarán preguntas en la misma.

Fecha y hora de entrega:

Todas las propuestas deberán entregarse en inglés a la Gerente de Adquisiciones (Gail E. Norvell) o a la persona que designe, en la dirección arriba indicada, antes de las 14:00 horas (hora local), el 25 de febrero de 2005. No se aceptarán propuestas recibidas después de la fecha y hora arriba indicadas. Las propuestas deberán entregarse en un sobre sellado y claramente marcado, Radio Telemetry Units and Associated Products and Services RFP por afuera del paquete del envío. No se aceptarán propuestas enviadas vía fax u otros medios electrónicos (incluso por correo electrónico).

San Antonio, Tex., a 18 de enero de 2005.
Banco de Desarrollo de América del Norte
Coordinador de Contratos y Adquisiciones
Lic. Arturo Ibarra Gámez
Rúbrica.

(R.- 207261)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V.
Expediente P.A. 22/2004

EDICTO

C. José Santos Olivo Juárez, Ex subjefe Administrativo y encargado de la Jefatura del Almacén Rural Guachochi, Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Norte-Centro; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 2o., 3o. fracción III, 7, 11, 20 y 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 64 fracción I numeral 1, 66 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le notifica que deberá comparecer a la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ante el personal comisionado para llevar a cabo las diligencias en el presente asunto, siendo los licenciados en derecho: Daniel Tolama Carmona, Mario Alberto Rendón Marino, Roberto Carlos Reyes Medina, Mary Luz Sánchez Gudiño y al C. José Adrián Molina Flores, a quienes se ha designado conjunta e indistintamente, como auxiliares para la substanciación del presente procedimiento, audiencia que tendrá verificativo a las 11:00 horas del treintavo día hábil siguiente a partir de la última publicación del presente citatorio, en las oficinas que ocupa esta área de responsabilidades, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta baja, ala Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía y firma.

Se hace de su conocimiento que el motivo de la cita, obedece a hechos constitutivos de presunta responsabilidad administrativa a su cargo, consistente en que:

Recibió y no depositó los recursos provenientes de las ventas en la cuenta de bancos propiedad de Diconsa, S.A. de C.V., de las facturas números 6886, 6968, 6891, 6843, 6898, 6947, 6842, 6939 y 6945, de fechas 7, 20, 7, 6, 7, 17, 6, 17 y 17 de mayo de dos mil dos, respectivamente, no obstante, de que los encargados de las tiendas rurales números 031, 052, 053, 073, 110, 114, 118 y 158 de las comunidades de Aguaje, Deportiva, Altavista, Igusa, Laguna de Aboreachi, Centro, Satevo y Mesa de los Leales, respectivamente, ya habían liquidado en su totalidad los importes de dichas facturas; lo anterior, se determinó como resultado del arqueo físico y compulsa a la facturación en tránsito pendiente de depositar del almacén rural Guachochi con números al treinta y uno de mayo de 2002, que personal adscrito a la entonces Representación del Organo Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Norte-Centro practicó a dicha unidad de distribución, determinándose que las facturas antes citadas se encontraban pagadas por los encargados de dichas tiendas, y no así su cancelación en el Sistema Integral de Almacenes Comunitarios (SIAC), facturación que al 31 de mayo de 2002, se encontró pendiente de depositar en la cuenta de bancos propiedad de esta entidad, por lo que representa un daño económico por la cantidad de $89,142.51 (ochenta y nueve mil ciento cuarenta y dos pesos 51/100 M.N.).

Con las anteriores conductas, presuntamente incumplió lo dispuesto en el Manual Unico del Almacén Rural, en su apartado 1.2-5, Descripción General de Puestos, el apartado 1.2-10 del mismo manual, referente a Funciones y Responsabilidades del Subjefe Administrativo y consecuentemente violación a lo dispuesto en las fracciones I, XIII y XXIV del artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En la audiencia mencionada deberá comparecer personalmente a rendir su declaración en torno a los hechos que se le imputan y tendrá derecho a hacerlo asistido de un defensor, con el apercibimiento de que si deja de comparecer sin causa justificada a la audiencia de Ley, se le tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción I tercer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; asimismo, se hace de su conocimiento que una vez concluida la audiencia referida contará con un término de cinco días hábiles para ofrecer las pruebas que a su juicio estime pertinentes, siempre que estén reconocidas por la Ley y tengan relación con los hechos que se le atribuyen.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
5 de enero de 2005.
La Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Ma. Elena Ceballos Godínez
Rúbrica.

(R.- 206895)

Estados Unidos Mexicanos
Secretaría de la Función Pública
Area de Responsabilidades del Organo Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V.
Expediente P.A. 20/2004

EDICTO

C. Juan Carlos Cid Olivares, Ex subjefe Operativo del Almacén Rural Pinal de Amoles, Diconsa, S.A. de C.V. sucursal Bajío, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 108, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 37 fracciones XII y XVII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 62 fracción I de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 1o., 2o., 3o. fracción III, 7, 11, 20 y 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 64 fracción I numeral 1, 66 primer párrafo del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, se le notifica que deberá comparecer a la celebración de la audiencia a que se refiere el artículo 21 fracción I de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, ante el personal comisionado para llevar a cabo las diligencias en el presente asunto, siendo los licenciados en derecho: Daniel Tolama Carmona, Mario Alberto Rendón Marino, Roberto Carlos Reyes Medina, Mary Luz Sánchez Gudiño y al C. José Adrián Molina Flores, a quienes se ha designado conjunta e indistintamente, como auxiliares para la substanciación del presente procedimiento, audiencia que tendrá verificativo a las 11:00 horas, del treintavo día hábil siguiente a partir de la última publicación del presente citatorio, en las oficinas que ocupa esta área de responsabilidades, ubicadas en avenida Insurgentes Sur número 3483, planta baja, ala Sur, colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, en México, Distrito Federal, debiendo traer consigo identificación oficial con fotografía y firma.

Se hace de su conocimiento que el motivo de la cita, obedece a hechos constitutivos de presunta responsabilidad administrativa a su cargo, consistente en que:

1. En el mes de octubre y diciembre de 2002, reconoció mediante acta administrativa de fecha 15 de enero de 2003 que dispuso de entre 8 y 9 toneladas de maíz para su venta sin factura al dueño de una tienda particular que se encuentra en la Cabecera Municipal de Pinal de Amoles; por tal motivo, personal adscrito a las áreas de operaciones, contabilidad y de la entonces representación del Organo Interno de Control en Diconsa, S.A. de C.V., sucursal Bajío, se presentó en las instalaciones que ocupa el almacén rural del mismo nombre, a efecto de llevar a cabo toma física de inventarios con números al 18 de enero de 2003, determinándose como resultado de lo anterior, un faltante de maíz por la cantidad de 16,268 kilogramos, los cuales representan un importe a precio de venta de $35,789.60 (treinta y cinco mil setecientos ochenta y nueve pesos 60/100 M.N.), los cuales son atribuibles presuntamente a usted.

2. De igual forma, se determinó presuntamente a su cargo un faltante de mercancías generales por un importe de $3,908.52 (tres mil novecientos ocho pesos 52/100 M.N.), importes que entre sí representan un daño económico en perjuicio de Diconsa, S.A. de C.V., por la cantidad de $39,698.12 (treinta y nueve mil seiscientos noventa y ocho pesos 12/100 M.N.), del cual no existe constancia alguna en autos que acredite su pago.

Con las anteriores conductas, presuntamente incumplió lo dispuesto en el Manual Unico del Almacén Rural, capítulo 1, en lo relativo a que el Subjefe Operativo, así como las funciones y responsabilidades del mismo, así también, lo dispuesto en el capítulo 5 del referido Manual, y consecuentemente, violación a lo que dispone el artículo 8 fracciones I, II, III, XIII y XVII de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

En la audiencia mencionada deberá comparecer personalmente a rendir su declaración en torno a los hechos que se le imputan y tendrá derecho a hacerlo asistido de un defensor, con el apercibimiento de que si deja de comparecer sin causa justificada a la audiencia de Ley, se le tendrán por ciertos los actos u omisiones que se le imputen, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 fracción I tercer párrafo de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; asimismo, se hace de su conocimiento que una vez concluida la audiencia referida contará con un término de cinco días hábiles para ofrecer las pruebas que a su juicio estime pertinentes, siempre que estén reconocidas por la Ley y tengan relación con los hechos que se le atribuyen.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
5 de enero de 2005.
La Titular del Area de Responsabilidades
Lic. Ma. Elena Ceballos Godínez
Rúbrica.

(R.- 206899)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Hacienda y Crédito Público

Servicio de Administración Tributaria

Administración Local de Auditoría Fiscal de Irapuato

con sede en Irapuato en el Estado de Guanajuato

NOTIFICACION POR EDICTO

Toda vez que se ignora el domicilio del C. Austreberto Garfias Arandia, y en cumplimiento a la sentencia de fecha 2 de septiembre de 2004, emitida por el Pleno del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Segundo Circuito, en el Amparo en Revisión 221/2004, se le comunica que se deja sin efectos el oficio número 324-SAT-R6-L53-06-18144 de fecha 23 de noviembre de 1998, mismo que emitió esta Administración a nombre de Austreberto Garfias Arandia, en cantidad total de $193,170.92, así como las actuaciones que le dieron origen de conformidad con el artículo 145 segundo párrafo fracción I del Código Fiscal de la Federación, mismo que se notifica de conformidad con el artículo 134 fracción IV y 140 del Código Fiscal de la Federación.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Irapuato, Gto., a 5 de enero de 2005.

El Administrador Local de Auditoría Fiscal

C.P. Jorge Arturo Mercado Moreno

Rúbrica.

(R.- 207163)

AVISO AL PUBLICO

REQUISITOS NECESARIOS PARA LA INSERCION DE DOCUMENTOS A PUBLICAR:

• Escrito dirigido al Director General **Adjunto del Diario Oficial de la Federación**, solicitando la publicación de su documento, con dos copias legibles.

• Original del documento a publicar en papel membretado, con sello, firma autógrafa y fecha de expedición del mismo, sin alteraciones y acompañado de dos copias legibles.

• En caso de documentos a publicar de empresas privadas, deberá anexar copia de la cédula del R.F.C.

• En caso de licitación pública o estado financiero, necesariamente deberá acompañar su documentación con un disquete en cualquier procesador WORD.

• El pago por derechos de publicación deberá efectuarse en cualquier institución bancaria, en efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería de la Federación, mediante la Forma oficial 5 “Declaración General de Pago de Derechos”, debidamente llenada a máquina, indicando entidad federativa, y por triplicado, sin alteraciones ni correcciones, bajo la clave 400174. Deberá presentar al **Diario Oficial de la Federación** los dos tantos sellados que le devuelve el Banco.

LAS PUBLICACIONES SE PROGRAMARAN DE LA SIGUIENTE FORMA:

• Las convocatorias para concursos de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios del sector público recibidas los días miércoles, jueves y viernes, se publicarán el siguiente martes, y las recibidas en lunes y martes, se publicarán el siguiente jueves.

• Avisos, edictos, balances finales de liquidación, convocatorias de enajenación de bienes y convocatorias de asambleas se publicarán cinco días hábiles después de la fecha de recibido y pagado, y tres días después si se acompañan con disquete, mientras que los estados financieros, de acuerdo al espacio disponible para publicación.

• El disquete deberá contener un solo archivo con toda la información.

• Por ningún motivo se recibirá documentación que no cubra los requisitos antes señalados.

• Horario de recepción de 9:00 a 13:00 horas, de lunes a viernes.

• Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081. Fax extensión 35076.

Nota: Si envía la documentación por correspondencia o mensajería, favor de anexar guía prepagada de la mensajería de su preferencia, correctamente llenada, para poder devolverle la forma fiscal que le corresponde.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

CASINO ESPAÑOL DE MEXICO, A.C.

NOTA ACLARATORIA

A la convocatoria de Asamblea General Ordinaria de Asociados publicada el día jueves 20 de enero de 2005, página 91, R.- 207123, en el **Diario Oficial de la Federación**.

Dice: IV.- ...Ramón Cano Vallado, Laureano Fernández Ozores…

Debe decir: IV.- …Augusto Rodríguez Piñeiro, Pablo Mirantes Suárez…

México, D.F., a 20 de enero de 2005.

Secretario

Fernando Marina Janet

Rúbrica.

(R.- 207369)

GPAEF, S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima séptima inciso e) de los estatutos sociales vigentes de Gpaef, S.A. de C.V., por medio de la presente se convoca a los accionistas de dicha sociedad, para que asistan a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, a celebrarse el día 11 de febrero de 2005 a las 9:00 horas, en su domicilio social, sito en Gobernador José Guadalupe Covarrubias número 57, colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11850, de esta ciudad, a fin de tratar los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

I. Presentación de los estados financieros al 31 de diciembre de 2004.

II. Asuntos varios.

De conformidad con lo dispuesto en la cláusula décima séptima inciso m) de los estatutos sociales de la sociedad y en virtud de la primera convocatoria, se considerará legalmente instaurada la Asamblea con la asistencia de 60% (sesenta por ciento) de las acciones representativas del capital social.

En cumplimiento con lo dispuesto en la cláusula décima séptima inciso j) de los estatutos sociales, sólo las personas inscritas como accionistas en el registro de acciones tendrán derecho a comparecer o de ser representadas en las asambleas de accionistas, quienes tendrán derecho a un voto por cada acción suscrita, pagada y liberada.

México, D.F., a 19 de enero de 2005.

Presidente del Consejo de Administración

Lic. Gerardo Ciuk Díaz

Rúbrica.

(R.- 207354)

QUALCOMM WIRELESS SERVICES RECURSOS HUMANOS, S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2004

(cifras en pesos)

Activo	
Total activo	0.00
Pasivo e inversión de los accionistas	
Pasivo	
Total pasivo	0.00
Inversión de los accionistas	
Capital social	66,592.00
Resultados acumulados	(66,592.00)
Total inversión de los accionistas	0.00
Total pasivo e inversión de los accionistas	-

México, D.F., a 7 de enero de 2005.

Liquidador

Lic. Flavio Mansi Marti

Rúbrica.

(R.- 207265)

DISTRIBUIDORA DE GAS DE OCCIDENTE, S.A. DE C.V.

LISTA DE TARIFAS MAXIMAS DE DISTRIBUCION

Al público en general:

Asunto: nueva lista de tarifas máximas de distribución de Gas Natural para la zona geográfica de Cananea, Sonora.

Con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones 9.63 y 9.66 de la Directiva sobre la Determinación de Precios y Tarifas para las Actividades Reguladas en Materia de Gas Natural (DIR-GAS-001-1996), hacemos del conocimiento del público la nueva lista de tarifas de distribución de gas natural para la zona geográfica de Cananea, Sonora, misma que entrará en vigor diez días después de su publicación.

Unidad	Unidad	Periodo	Tarifa actual	Factor de inflación	Tarifa nueva
Servicio					
Residencial	Peso	Mensual	22.55	1.04366	23.53
Comercial	Peso	Mensual	68.55	1.04366	71.54
Industrial	Peso	Mensual	158.55	1.04366	165.47
Capacidad					
Residencial	Peso/Gcal	Mensual	39.60	1.04366	41.33
Comercial	Peso/Gcal	Mensual	39.60	1.04366	41.33
Industrial	Peso/Gcal	Mensual	39.60	1.04366	41.33
Uso					
Residencial	Peso/Gcal	Mensual	39.60	1.04366	41.33
Comercial	Peso/Gcal	Mensual	39.60	1.04366	41.33
Industrial	Peso/Gcal	Mensual	39.60	1.04366	41.33
Otros servicios Conexión estándar					
Residencial	Peso	Unico	2,508.23	1.04366	2,617.74
Comercial	Peso	Unico	7,610.40	1.04366	7,942.68
Industrial	Peso	Unico	17,683.65	1.04366	18,455.74
Desconexión	Peso	N/A	113.44	1.04366	118.39
Reconexión	Peso	N/A	113.44	1.04366	118.39

Factor de inflación por el Indice Nacional de Precios al Consumidor

Base 2a. quincena de junio 2002

INPC Jun 2004 =	108.737	1.04366
INPC Junio 2003	104.188	

Atentamente

México, D.F., a 21 de enero de 2005.

Representante Legal

Jesús Rodríguez Dávalos

Rúbrica.

(R.- 207371)